



Resolución de Alcaldía N° 0243 - 2018 - MPY

Yungay, 07 de agosto del 2018.

VISTO:

Expediente Administrativo N° 00005884-2018-MPY/TD de fecha 03 de agosto del 2018, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 03 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales delegadas conforme a ley, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que en lo que a la administración pública se refiere, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0240-2017-MPY, de fecha 10 de julio del 2017, en su artículo segundo se designó al C.P.C. Francisco Jesús Romero Silva como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la plaza orgánica N° 27, con efectividad a partir del 10 de julio del 2017, con retención de su Plaza de Origen reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 000668-2010-MPY/A;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005884-2018-MPY/TD de fecha 03 de agosto del 2018, el señor Francisco Jesús Romero Silva presenta su renuncia a la designación como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto. Con Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 03 de agosto del 2018, se dispone a la Secretaría General la proyección de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo";

Alc./ECHV
S.G./chpñ





Municipalidad Provincial de Yungay



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, del C.P.C. Francisco Jesús Romero Silva, al cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, dándole las gracias por los servicios prestados. Debiendo entregar el cargo conforme a Ley. Consecuentemente **DÉJESE SIN EFECTO LEGAL** la Resolución de Alcaldía N° 0240-2017-MPY, de fecha 10 de julio del 2017, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal realice las acciones correspondientes para el retorno del servidor C.P.C. Francisco Jesús Romero Silva, a su plaza de origen u otra similar, sin afectar los derechos ganados como personal de naturaleza permanente de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional antes referido y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Prof. Enrique Chévez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Alc./ECHV
S.G/chpñ

Plaza de Armas S/N - Yungay Telefax: 043 - 393039
Web: www.muniyungay.gob.pe 043 - 393135

